ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

RECIBO
13 FEB 2025
SECRETARIA
A.M P.M.

RECIBIDO
12 FEB 2025
CONTROL
A.M. F.M.

1568

RECIBO
13 FEB 2025
SECRETARIA
A.M P.M.

DECRETO ALCALDICIO Nº_____/
LA LIGUA, 11 FEB 2025

RECIBO
13 FEB 2025
SECRETARIA
A.M P.M.

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695/86 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 30 de noviembre del 2024, del Tribunal Electoral de Valparaíso.
- La Resolución Nº 7 Y 8 del año 2019, de la Contraloría General de la República.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Decreto de Alcaldía N°58/2025, que aprueba programa Municipal "Expo La Ligua Emprende 2025.
- Decreto de Alcaldía N°1543/2025 designa Administrador Municipal Suplente.
- Solicitud de Pedido N°24178/2025, contratación Proveedor Único según Ley de Compras Públicas y documentación adjunta.

CONSIDERANDO:

Que, el Sr. Alcalde no ha hecho uso de la facultad de cambiar orden de subrogancia informando al Concejo Municipal, por lo que opera la subrogancia por el solo ministerio de la ley.

Que, la I. Municipalidad a través del Decreto de Alcaldía N°58/2025, aprobó el programa denominado "Expo La Ligua Emprende 2025, en el cual se contratarán entre otros, bandas, artistas, animadores y grupos musicales que actuarán en vivo en el recinto ferial.

Que, el artículo 8º de la Ley 19.886, faculta a este Alcalde para reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por propuesta privada o trato directo.

Que, en este caso preciso, la municipalidad necesita contratar la presentación del artista "Arte Elegante", según antecedes adjuntos a este decreto, siendo este calificado como proveedor único según lo indica la letra a) del Art. 8º bis de la Ley 19.886, y lo indicado en el art. Nº71 y art. Nº72 del Reglamento que indica; "Trato directo por único proveedor. Esta causal se podrá invocar siempre que no exista un sustituto u otra alternativa razonable que permita satisfacer de manera similar o equivalente la necesidad pública requerida. Asimismo, se podrá invocar la referida causal, cumpliendo los requisitos establecidos en la Ley de Compras y en el presente reglamento, cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.

Que, este artista "Arte Elegante" será representado por AYM Producciones Spa. Rut; 77.811.442-9, según poder especial de exclusividad notarial firmada para este efecto que se acompaña en este decreto.

Que, conforme a la calificación anterior y como lo norma la ley se ha estimado reemplazar el procedimiento de propuesta pública por el trato directo para la contratación del artista "Arte Elegante", para la actuación en el escenario de la Expo La Ligua 2025 el día 23 de febrero del 2025.

Que, la modalidad de pago para este evento será una vez terminada la presentación del artista, previa presentación de la Factura, por la prestación del servicio correspondiente.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

CONTINUACION DECRETO ALCALDICIO Nº 1568 /

DECRETO:

1° Autorícese la contratación directa según los art. N°71 y art. N°72 del Reglamento que compras públicas como proveedor único a la agrupación "Arte Elegante", para la presentación el día 23 de febrero del 2025, según presupuesto y documentación adjunta, en el recinto ferial, desde las 23:00 hrs., app.

2° Instrúyase por este medio a la unidad de adquisiciones para que confeccione y envíe la respectiva Orden de Compra a la empresa "AYM Producciones Spa" Rut; **77.811.442-9** representada por don Andrés Galleguillos González, **Rut;** por el monto total de $14.280.000, (catorce millones, doscientos ochenta mil pesos) IVA incluido.

3° Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

I.MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE (S)

ALEJANDRO CARROZA ARANDA
ALCALDE (S)

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL(S) LA LIGUA

EXAMINADO
3 FEB 2025
CONTRALORIA
LALIGUA

DISTRIBUCION:
ADQUISICION MUNICIPAL
ARCHIVO
PPV/ACA/lfv

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

LA LIGUA, ...

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS 0024178

DE: ADMINISTRACION

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

REF.: SE SOLICITA A UD. ADQUIRIR LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN PARA:

ITEM 2 PROGRAMA "EXPO LA LIGUA EMPRENDE 2025"

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTALES
	CONTRATACIÓN ARTISTA "ARTE ELEGANTE"		
	EVENTO: EXPO LA LIGUA EMPRENDE 2025	$14.280.000	$14.280.000
	LUGAR: RECINTO FERIAL EL NARANJO, LA LIGUA		
	HORA Y FECHA: 23/02/2025 - 22:00 APROX		
→	AYM PRODUCCIONES SPA / 77.811.442-9		
*	LA I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA SOLO SE HARÁ		
	CARGO DE RUBRO TÉCNICO, CAMARÍN Y		
	ACCESO A BAÑO		
*	TODO LO DEMAS COMO: TRASLADOS, ALIMENTACIÓN,		
	CATERING, HOSPEDAJE, Y TODO LO QUE		
	CONTEMPLA EL RUBRO DE HOSPITALIDAD,		
	ENTRE OTROS, DEBERÁ SER CUBIERTO		
	POR EL/LA OFERENTE ADJUDICADO		
*	ADJUNTAR DOCUMENTO QUE ASEGURE LA FECHA		
*	IVA INCLUIDO		
		TOTAL $	14.280.000

ILUSTRE MUNICIPALIDAD LA LIGUA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

FIRMA SOLICITANTE

Vº Bº JEFE DEL AREA